



ACTA N° 18.- En la Ciudad de San Ignacio, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas con 25 minutos del día 03 de Julio del año 2014, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo: C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Ana Rocío Arellano Sandoval, Síndico Procurador y los CC. Regidores: C. Nicolás Vega Bastidas, C. María de Jesús Salazar Félix, Ing. Rigoberto Bernal Sainz, Profr. Eddi Martínez Bernal, Profra. Patricia Manjarrez Manjarrez, C. Elvia Alicia Lara Bustamante, Lic. Nivardo Zamora Loaiza, C. Yessica Yazmín Ríos Manjarrez, Edith Yariela Osuna Guzmán y Profr. Ignacio Páez Sarabia, a fin de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, para lo cual se da a conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal.
- 3.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior por el Secretario del H. Ayuntamiento para su aprobación o corrección.
- 5.- Propuesta, discusión y/o aprobación en su caso del **Decreto numero 123** remitido por la Presidencia del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que **Reforma los artículos 78 y 79, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sinaloa, en materia de Defensoría Pública.**
- 6.- Clausura de la Sesión por el C. presidente Municipal.

Para iniciar la sesión, el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento hacer el pase de lista de asistencia haciéndose notar la presencia del total de los integrantes del H. Cabildo Municipal, por lo que habiendo quorum legal se procedió a ponerse todos de pie y declaró formalmente instalada sesión ordinaria siendo las 10:00 horas con 25 (veinticinco) minutos de la fecha en que se actúa y decretándose válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

En este mismo orden, el C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal Constitucional dio lectura al Orden del Día y al ser sometido a consideración del H. Cabildo se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Para el desahogo del punto **número cuatro** del orden del día el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento dar lectura al acta de la sesión anterior procediendo a cumplir a tal cometido; por lo que fue sometido a consideración y aprobada por **UNANIMIDAD**.

Continuando con el punto **número cinco** del orden del día el C. Presidente Municipal quien presentó la propuesta para su aprobación en su caso al H. Cabildo el Decreto número 123, remitido por la Presidencia del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que Reforma los artículos 78 y 79, de la Constitución Política del Estado, en materia de Defensoría Pública.

Nicolás Vega Bastidas

Elvia Alicia Lara Bustamante

Edith Yariela O.E

Elvia A Lara Bustamante

El C. Presidente Municipal, Amado Loaiza Perales, concede la palabra al C. Secretario del H. Ayuntamiento Profr. Antonio Loaiza Delgado, quien explicó que esta Secretaría recibió un documento girado por el C. Dip. Adolfo Rojas Montoya, Presidente del H. Congreso del Estado y dirigido al C. Amado Loaiza Perales Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Ignacio, al cual se le solicita respetuosamente se convoque a la brevedad posible a una sesión de cabildo a fin de valorar la emisión del voto de ese H. Ayuntamiento respecto a la reforma de los artículos 78 y 79 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa en materia de Defensoría Pública, por lo que se permitió dar lectura al documento en mención que dice:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 123

**Que Reforma los artículos 78 y 79,
de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa
en materia de Defensoría de Pública.**

Artículo Único.- Se reforma los artículos 78 y 79 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

Art. 78. Habrá en el Estado un cuerpo de Defensores Públicos cuya misión será garantizar de manera obligatoria y gratuita a los imputados el servicio de defensa de calidad en materia penal y de justicia para adolescentes, así como el acceso a la justicia mediante la orientación asesoría y representación jurídica en las meterias civil, familiar y administrativa a través de un cuerpo de Asesores Jurídicos en los términos que establezca la Ley Reglamentaria respectiva.

Artículo 79. El Cuerpo de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos dependerá del Ejecutivo del Estado y contará con las unidades y dependencias necesarias sujetándose a las normas y lineamientos que señale la Ley de la materia y el reglamento respectivo. En sus ordenamientos se precisará, entre otros requisitos, la forma y términos para el nombramiento de sus integrantes.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO UNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periodico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Firmando al calce integrantes de la Comision "Compromisos por Sinaloa" que a continuación se nombran: El C. LIC. MARIO LOPEZ VALDEZ, Gobernador Constitucional del Estado y Presidente de "Compromisos por Sinaloa", LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS Secretario General de Gobierno y Coordinador General de "Compromisos por Sinaloa", LIC. MARTHA SOFIA TAMAYO MORALES, Presidente Estatal del Partido Revolucionario Institucional, LIC. EDGARDO BURGOS MARENTES, Presidente Estatal del Partido Acción Nacional, DIP. HECTOR MELESIO CUEN OJEDA, Presidente y Coordinador Parlamentario del Partido Sinaloense, LIC. HERIBERTO ARIAS SUAREZ, Presidente Estatal del Partido de la Revolución Democratica, PROFR. ANDRES

Edith Yurela O.G.

Nicolás Uepa Bastidas



DIP. MARIO IMAZ LOPEZ, Presidente Estatal del Partido Movimiento Ciudadano, DIP. LEOBARDO ALCANTARA MARTINEZ, Comisionado Politico Nacional y Estatal del Partido del Trabajo, LIC. JOSE EDUARDO RUIZ CHIMAL Secretario de Organización del Partido Verde Ecologista de México en Sinaloa, DIP. JESUS ENRIQUE HERNANDEZ CHAVEZ, Coordinador parlamentario del PRI en el Congreso del Estado, Dip. FRANCISCO SOLANO URIAS Coordinador Parlamentario del PAN en el Congreso del Estado, DIP. IMELDA CASTRO CASTRO, Coordinadora Parlamentaria del PRD En el Congreso del Estado y Dip. SILVIA MYRIAM CHAVEZ LOPEZ, Diputada del Partido Nueva Alianza en el Congreso del Estado.

El C. Presidente Municipal., Amado Loaiza Perales, expresó si algún Regidor desea intervenir, les solicitó levantar su mano para registrarlo y darles su participación; manifestándose cada uno de los integrantes del H. Cuerpo Edificio estar en total acuerdo y respaldar tal iniciativa pronunciada por el H. Congreso del Estado, se sometió a consideración y se aprobó por **UNANIMIDAD** el "Decreto número 123, remitido por la Presidencia del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que Reforma los artículos 78 y 79, de la Constitución Política del Estado, en materia de Defensoría Pública".

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar, el C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal, procedió a realizar la clausura de la sesión siendo las 11:00 horas con 50 minutos de la fecha en que se actúa, levantándose la presente en original y copia, firmándola para constancia y validez de los acuerdos tomados los que en ella intervinieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. AMADO LOAIZA PERALES
SÍNDICO PROCURADOR

C. LIC. ANA ROCIO ARELLANO SANDOVAL

REGIDOR

Nicolas Vega Bastidas
C. NICOLAS VEGA BASTIDAS

REGIDOR

Maria de Jesus Salazar Felix
C. MARIA DE JESUS SALAZAR FELIX

REGIDOR

Rigoberto Bernal Sainz
C.ING. RIGOBERTO BERNAL SAINZ

REGIDOR

Patricia Manjarrez Manjarrez
PROFRA. PATRICIA MANJARREZ MANJARREZ

Edith Yanilda D. G. Luvia A Lara Bustamante

[Handwritten signatures on the left margin]

REGIDOR


C. PROFR. EDDI MARTINEZ BERNAL

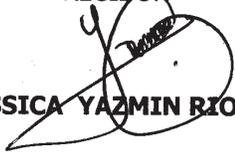
REGIDOR

Elvia A Lara Bustamante
C. ELVIA ALICIA LARA BUSTAMANTE

REGIDOR


C. LIC. NIVARDO ZAMORA LOAIZA

REGIDOR


C. YESSICA YAZMIN RIOS MANJARREZ

REGIDOR

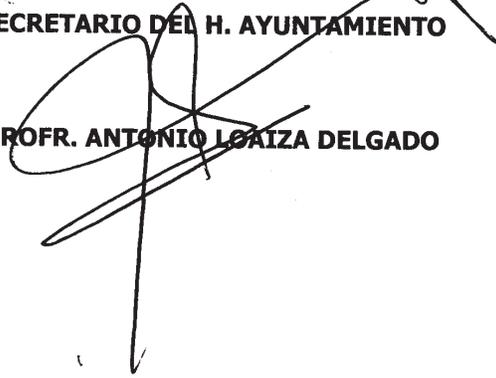
Edith Yariela O.G
C. EDITH YARIELA OSUNA GUZMAN

REGIDOR


C. PROFR. IGNACIO PAEZ SARABIA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO




PROFR. ANTONIO LOAIZA DELGADO

